"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0005698-GCCAN-30321, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 27 de octubre de 2025, el Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (E), solicita traslado presupuestal por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.762.054), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 16; este traslado tiene como objetivo adicionar recursos para amparar el proceso de adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios y de apoyo, con el fin de dar continuidad con los trámites administrativos de competencia de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. El cambio de rubro se justifica en razón a que en la clasificación presupuestal inicialmente prevista en la apropiación ya no son requeridos y no así en el rubro de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos donde los recursos inicialmente previstos son insuficientes y requieren ser adicionados conforme a las necesidades de la Subdirección.

A la fecha, en el rubro, A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 16; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

3 0 OCT. 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Α	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.762.054	9.762.054
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.762.054	9.762.054
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.762.054	9.762.054
A	02	02	02	008	003	NACIÓN	16	CSF	SERVICIOS PROFESIÓNALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD		9.762.054
Α	02	02	02	008	002	NACION	16	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	9.762.054	
TOTAL										9.762.054	9.762.054

TOTAL: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.762.054).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los

3 0 OCT. 2025

ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ ORTEGÓN Secretaria General (E)

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC

Revisó. Maria del Pilar Garzón – Coordinadora GGFC 🖟 Laura González – Asesora Secretaria General/4-

Anexos: radicado MJD-MEM25-0005698-GCCAN-30321 del 27 de octubre de 2025.